

**ACTUALIZACIÓN PROTOCOLOS COVID-19**

El Ministerio de Educación da a conocer en septiembre el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales en el cual nos entrega las adecuaciones que debemos realizar ante casos COVID-19 y prevención de contagios al interior de nuestro colegio. Por ello ponemos a su disposición las siguientes adecuaciones:

**Medidas Sanitarias:**

* **A partir del 1° de Octubre, el uso de mascarillas ya no será obligatorio**, **la decisión de utilizarla al interior de las salas de clases es exclusiva responsabilidad del apoderado/a.**
* Todas las actividades se seguirán realizando **de manera presencial y la asistencia será obligatoria.**
* **Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los establecimientos educacionales**, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas cuando esto sea posible.
* Algunas de las medidas de prevención que se mantienen vigentes:
* **ventilación de las salas de clases**
* **lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas**.
* **Recomendamos a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud**.

1.Definicionescasos1.1 Caso sospechoso

1. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los

síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

1. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y conductas** ante caso sospechoso:

* + Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
  + No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.
  1. Caso confirmado

1. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
2. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

* + Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
  + Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra
  1. Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

* + - Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
    - Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
    - Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.
  1. Personas Consideradas Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

* 1. Personas consideradas en Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

* + - La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
    - Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en [http://epi.minsal.cl/trabajadores-y- trabajadoras-4/](http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-%20trabajadoras-4/)
  1. **Lugar de aislamiento** 
     + Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida. Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características: »
     + Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
     + Ventilación natural.
     + La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
     + Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

**Gestión de casos COVID-19 en Establecimientos Educacionales:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTADO** | **DESCRIPCIÓN** | | | **MEDIDAS** |
| A | Estudiante sospechoso | o | párvulo | -Aislamiento del estudiante o párvulo.  -Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.  -Regresa al establecimiento si el resultado es negativo. |
| B | Estudiante confirmado | o | párvulo | -Aislamiento por 5 días.  -Estudiantes del curso que han estado a menos de un metro sin mascarilla son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.  -Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos |
| Alerta de BROTE | 3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días | | | * Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.   -La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.   * La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote. |

Recordamos que este Protocolo queda sujeto a las nuevas indicaciones que entregue el Ministerio de Educación.